

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTA - ACOBAMBA

Nomenclatura : PEC-PROC-1-2023-MDA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ¿RECONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL ¿ 16.793 KM EN EMP. HV-107-URUTO-MANYACC-TINCOCC-CASAVI-EMP. HV-840. DISTRITO DE ANTA-PROVINCIA DE ACOBAMBA-DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿.

Ruc/código :	10081579887	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	Hora de envío :	21:48:43

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Requisitos del Postor:

Considerará servicio de consultoría similares a la elaboración de expediente técnico o estudios definitivos de Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o reforzamiento y/o instalación y/o mantenimiento y/o reconstrucción de infraestructura de pavimentos flexibles en frío o en caliente, afirmados, trochas, caminos vecinales.

Se solicita ampliar a carreteras departamentales, estas tienen condiciones similares a lo solicitado en el servicio, es decir superficie de rodadura de asfalto en caliente o frío u otro tipo de emulsión asfáltica o se encuentran en estado de afirmadas o en terreno natural.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: II Literal: 2.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN
QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Considerará servicio de consultoría similares a la elaboración de expediente técnico o estudios definitivos de Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o reforzamiento y/o instalación y/o mantenimiento y/o reconstrucción de infraestructura de pavimentos flexibles en frío o en caliente, afirmados, trochas, caminos vecinales y carreteras departamentales.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTA - ACOBAMBA

Nomenclatura : PEC-PROC-1-2023-MDA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ¿RECONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL ¿ 16.793 KM EN EMP. HV-107-URUTO-MANYACC-TINCOCC-CASAVI-EMP. HV-840. DISTRITO DE ANTA-PROVINCIA DE ACOBAMBA-DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿.

Ruc/código : 10081579887

Fecha de envío : 08/06/2023

Nombre o Razón social : MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE

Hora de envío : 21:48:43

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

EVALUACIÓN TECNICA

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos del Postor:

Considerará servicio de consultoría similares a la elaboración de expediente técnico o estudios definitivos de Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o reforzamiento y/o instalación y/o mantenimiento y/o reconstrucción de infraestructura de pavimentos flexibles en frío o en caliente, afirmados, trochas, caminos vecinales.

Se solicita ampliar a carreteras departamentales, estas tienen condiciones similares a lo solicitado en el servicio, es decir superficie de rodadura de asfalto en caliente o frío u otro tipo de emulsión asfáltica o se encuentran en estado de afirmadas o en terreno natural.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: IV

Literal: A

Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Considerará servicio de consultoría similares a la elaboración de expediente técnico o estudios definitivos de Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o reforzamiento y/o instalación y/o mantenimiento y/o reconstrucción de infraestructura de pavimentos flexibles en frío o en caliente, afirmados, trochas, caminos vecinales y carreteras departamentales.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTA - ACOBAMBA

Nomenclatura : PEC-PROC-1-2023-MDA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: ¿RECONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL ¿ 16.793 KM EN EMP. HV-107-URUTO-MANYACC-TINCOCC-CASAVI-EMP. HV-840. DISTRITO DE ANTA-PROVINCIA DE ACOBAMBA-DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿.

Ruc/código : 20545865158

Fecha de envío : 09/06/2023

Nombre o Razón social : YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.

Hora de envío : 23:28:50

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Acreditación

La entidad consultora deberá estar registrada en el servicio nacional de certificación ambiental para las inversiones sostenibles (SENACE), inscrito en el registro nacional de consultoras ambientales sector transporte, según el ¿Reglamento de Registro Nacional de Consultoras Ambientales¿ aprobado por DS N° 026-2021-MINAM de 27 de agosto de 2021.

Consulta.

El requerimiento desnaturaliza el objeto de la convocatoria, en etapa de expresión de interés se realizó el mismo requerimiento con una ¿RESOLUCIÓN DIRECTORAL¿ caduca del año 2007. Ahora se solicitan la inscripción en el RNCA del SENACE. En el reglamento del RNCA dice en su artículo 2 ¿ Finalidad - Es promover la mejora continua del servicio que brinda las CONSULTORAS AMBIENTALES inscritas en el RNCA. Que no tiene ninguna relación con el objeto del proceso que se convoca.

El marco legal de la convocatoria es en base a la normativa de RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS - ARCC, Por tanto, se trata de intervenciones de reconstrucción mediante inversiones y que solo para su aplicación se requiere de un plan de manejo ambiental de ejecución de obra. Dado que la naturaleza de la inversión es la RECONSTRUCCIÓN de una infraestructura dañada o vulnerado por el fenómeno del niño del año 2017, que es muy diferente de los procesos de INVIERTE.PE. Que se sustenta de manera muy precisa en su finalidad de creación de la ARCC.

Por lo expuesto, solicito el retiro del párrafo en mención, dado que es ilegal y obstruye el principio de transparencia de un proceso, y el reiterado requerimiento en la etapa de expresión de interés, ahora en el presente proceso, hace presumir que tiene un direccionamiento o favoritismo a un determinado postor.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 2.2.2

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

REALIZADO EL ANÁLISIS RESPECTIVO EL COMITE DE SELECCION ACOGE DE FORMA PARCIAL, CORRIGIENDO LA NORMATIVIDAD ACTUAL Y EN RELACIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 27446 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS

TODAS LAS INSTITUCIONES PUBLICAS, POR EN DE ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null